



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1392-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2018, se resuelve: OTORGAR al docente Mg. VÍCTOR MANUEL GOICOCHEA VARGAS, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el ENCARGO de la suma de S/. 1,470.00 (mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 74 y Certificación Presupuestal N° 3498; para cubrir los gastos de viaje a la ciudad Lima (salida el 27 de setiembre y retorno a Huánuco el 01 de octubre de 2018) de los tesistas Víctor Ernesto Gómez Támara y Rosa del Pilar Cuestas Meneses, quienes presentarán el modelo virtual en la etapa de conflictos e interferencias, que corresponde a la ejecución del proyecto de investigación N° 08 "Diseño de un centro de innovación y desarrollo tecnológico para la virtualización de los procesos en la construcción (CIDTEC)", ganador de la convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables;

Que el Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas, con el Oficio N° 50-ARQ\_MG\_MGV, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNHEVAL, en lo que respecta a la fecha de salida y retorno de los tesistas, para llevar a cabo la reunión como parte de la investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8663-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1349-2018-UNHEVAL**, de fecha 24 de setiembre de 2018, únicamente en el extremo de la fecha de viaje de los tesistas Víctor Ernesto Gómez Támara y Rosa del Pilar Cuestas Meneses, **debiendo ser la salida el 01 de octubre y el retorno a la ciudad de Huánuco el día 05 de octubre** de 2018; por lo puesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>R</sup>. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DIU  
Archivo